



## Fondo de Indemnización Médica

A los padres/tutores de los inscritos en el Fondo de Indemnización Médica de NYS:

El Fondo de Indemnización Médica del estado de Nueva York cubre el costo de los suministros relacionados con los cuidados de la salud domiciliarios que el proveedor de cuidado de salud de su hijo ha determinado que son necesarios para satisfacer las necesidades de su cuidado médico. El MIF comenzará con la aprobación de dichos costos una vez que haya una carta de necesidad en el expediente de la enfermera a cargo del caso de su hijo.

Los suministros cubiertos para el cuidado de la salud pueden incluir, pero sin limitarse, a lo siguiente: suplementos nutricionales y suministros alimenticios, protectores chux, ungüentos y guantes desechables. El costo de los pañales se encuentra cubierto por el MIF para los inscritos cuyo desarrollo se retrasa como resultado de una lesión neurológica lo que trae como consecuencia que el inscrito requiera el uso continuo de pañales después de la edad prevista para dejarlos.

A los padres/madres/tutores de los inscritos en el MIF cuyas necesidades de salud relacionadas requieren el uso constante de suministros de cuidado domiciliario se les ayudará para la obtención de dichos elementos de proveedores de suministros de cuidado domiciliario que acepten el pago del MIF y puedan llevar estos suministros al domicilio del inscrito.

Una vez que usted haya discutido su necesidad de suministros de cuidado domiciliario con la enfermera encargada del caso, procuraremos una carta de necesidad para estos suministros. Entonces le contactaré para ayudarle a localizar un proveedor, de manera que se pueda establecer una rutina de órdenes y entregas de suministros para satisfacer de la mejor manera las necesidades de su hijo.

Por favor mantenga informada a la enfermera encargada de su caso respecto de cualquier cambio en las necesidades de suministros para el cuidado domiciliario rutinario de su hijo, una vez que este proceso se haya implementado con un proveedor.

Este proceso lo implementa el MIF para evitar que los padres/madres/tutores paguen costos de su bolsillo para este tipo de gastos. Por lo tanto, es para su beneficio trabajar con la enfermera a cargo de su caso y conmigo para localizar a un proveedor para usted, cuanto antes.

Si usted necesita comprar suministros de cuidado domiciliario para su hijo inscrito en el MIF y debe pagar de su bolsillo durante el tiempo que estamos trabajando con usted para establecer una entrega rutinaria de suministros, o si hemos determinado que no hay vendedor disponible para abastecer su área geográfica, presente por favor sus recibos detallados al MIF acompañado por un formulario de reembolso general (se adjunta copia) a la dirección proporcionada en el formulario para el reembolso de MIF.

Atentamente,

Fondo de Indemnización Médica del estado de Nueva York